

Constancia: Manizales, 25 de mayo de 2.023. De otro lado la Secretaría de Movilidad de Manizales allegó escrito en el que informó acerca del acatamiento de la medida decretada sobre el vehículo de placas OMR 97E (ver anexo 05 cd medidas)

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 0018700
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

En conocimiento de la parte actora y para los fines pertinentes la respuesta proveniente de la Secretaría de Movilidad de Manizales, quien informa la procedencia de la medida cautelar decretada sobre el vehículo identificado bajo la placa **OMR97E** de propiedad de la aquí ejecutada y su respectivo registro.

Ahora bien, advirtiendo que no se ha aportado el certificado correspondiente, se hace necesario **REQUERIR** a la parte actora para que allegue el historial del vehículo previo a comisionar para la práctica de la diligencia de secuestro de dicho bien; carga procesal que deberá ser asumida dentro del término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto.

El incumplimiento de dicha carga procesal dentro del término fijado dará lugar a que se tenga por desistida tácitamente la presente actuación, así será declarado en la respectiva providencia, conforme las disposiciones del artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 090 fijado el 30 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PUERTA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca5b0545253cdc598db223f4f218e43797d42097d218e17d0060374a617a187**

Documento generado en 29/05/2023 04:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>